

biojuego

BASES DE PARTICIPACIÓN DEL SORTEO "BIOJUEGO"

1. Entidad organizadora de la promoción

Bioga, Cluster Tecnológico Empresarial das Ciencias da Vida (en adelante BIOGA) con domicilio C/Real nº 24 1º A Coruña 15003 (A Coruña) y CIF G70259312 organiza con fines promocionales el sorteo "Biojuego de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2. Fecha de inicio y fecha de finalización

El sorteo comenzará el miércoles 24 de agosto de 2022 y terminará el domingo 11 de septiembre a las 23.59h. Los ganadores se conocerán el lunes 12 de septiembre de 2022, serán contactados a través del correo electrónico que hayan dejado durante la realización del Biojuego.

3. Requisitos de participación y mecánica de la promoción

Podrán participar en la promoción de forma gratuita y voluntaria aquellas personas que lo deseen y que cumplan de forma estricta con los siguientes requisitos de participación:

- Para que las participaciones sean válidas, los participantes deberán estar registrados antes de iniciar el "Biojuego" a través del formulario en la web <https://biojuego.bioga.org/>
- La simple participación en la promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará BIOGA liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los interesados deberán participar respondiendo al reto planteado: Registrarse y realizar el biojuego

La participación en este sorteo implica la aceptación de las bases y las decisiones de la organización, renunciando a cualquier reclamación legal. La organización se reserva el derecho a omitir o eliminar cualquier participación que pueda considerarse incompleta o contraria a las bases.

4. Condiciones de la promoción y premios

Un jurado formado por el equipo de gestión de BIOGA realizará un sorteo aleatorio mediante la herramienta proporcionada por la plataforma de sorteos y concursos Easypromos. Este sorteo determinará un máximo de 50 ganadores y 50 suplentes.

El premio de la acción lo componen los siguientes items:

- Una entrada para los Galicia Biodays.

En caso que no existan participaciones suficientes o se considere que las participaciones que hay no responden al reto planteado, tanto el puesto de ganador como el de suplente podrá quedar desierto.

BIOGA se reserva el derecho a editar y/o reproducir total o parcialmente tanto las participaciones premiadas como las no premiadas, así como el nombre de los participantes y los ganadores de la acción en sus canales digitales para dar publicidad y difusión a la promoción.

5. Contacto con los ganadores

BIOGA se pondrá en contacto con el ganador/a seleccionado para solicitar los datos necesarios para enviarle el premio correspondiente. En el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o no quisiese aceptarlo, renunciase al mismo, no pudiera acreditar el correcto cumplimiento de estas bases de la promoción o fuese imposible su localización transcurridos 15 días naturales desde que se le requieran los datos para la entrega, el premio pasará a uno de los suplentes seleccionados.

El premio es personal e intransferible para el participante nombrado como ganador y no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

6. Limitaciones

Si un participante no cumpliera con los requisitos exigidos en las bases, los datos proporcionados no fueran válidos o se considerara que está atentando contra el juego limpio, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido de la promoción, perdiendo cualquier derecho sobre los premios. La decisión tomada por la organización será irrevocable y, por tanto, tampoco admitirá reclamación alguna.

No podrán participar en dicho sorteo los trabajadores de BIOGA, ni las empresas socias de BIOGA, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción o en la creación de los materiales correspondientes a la misma, así como los familiares en primer grado de estos trabajadores y colaboradores.

7. Exoneración de responsabilidad

La organización no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de BIOGA y que afecte al normal desarrollo de la misma, la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla promoción.

8. Protección de datos personales

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es BIOGA, con domicilio en C/Real nº 24 1º A Coruña 15003 y número identificativo C.I.F. G70259312. La organización se toma muy en serio la protección de su privacidad y de los datos personales de los participantes de la promoción. Por lo tanto, la mencionada información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada participante, con la aceptación de estas bases legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este sorteo sean incorporados a un fichero titularidad de BIOGA las siguientes finalidades:

- Tramitar la participación en el sorteo y para comunicarle el premio en caso de ser ganador.

- Eventualmente, podrían utilizarse los datos para el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con las marcas y socios de BIOGA.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a BIOGA cualquier modificación de los mismos. La organización se reserva el derecho a excluir de la promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda a los participantes tener la máxima diligencia en la Protección de Datos utilizando herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a la organización de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los participantes pueden ejercer sus derechos por correo electrónico info@bioga.org o por correo ordinario a la dirección C/Real nº 24 1º A Coruña 15003, indicando de forma clara el motivo de su petición. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación. Para más información, puedes consultar la política de privacidad de BIOGA en la página web www.bioga.org

9. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se regirán de conformidad con la ley española. Para cualquier reclamación o controversia que pueda plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases, tanto BIOGA, como los participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, sin perjuicio del fuero que por ley correspondiera al consumidor. En caso de que cualquier estipulación de estas bases legales sea declarada nula o inválida por cualquier organismo competente, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por esta decisión.